Mapiripán Meta, octubre del 2026

ESTUDIOS DE SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art.2.2.1.1.16.1 del Decreto 1082 del 2 de mayo de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Mapiripan, Departamento del Meta, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección de contratista es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2.007, Reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía. El presente proceso de contratación, así como el contrato a suscribirse, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, y se rige por el régimen de la contratación administrativa, contenido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario 1510 de 2013; en la Ley 1474 de 2011, en el Decreto Ley 019 de 2012, y en las demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en este proceso de selección, aclaraciones y documentos que se expidan con ocasión del mismo.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de obra pública

OBJETO: "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA JIW, EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU-092 DE 2021 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN META*".

CLASIFICACIÓN UNSPSC: De acuerdo con la guía para la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC se identifica que la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de los siguientes segmentos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	15	12	Ingeniería civil o servicios de ingeniería para sistemas de abastecimiento de agua
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	14	11	04	servicios de construcción de sistema de abastecimiento de agua potable
24	11	18	00	Tanques, cilindros y sus accesorios

PLAZO El plazo de ejecución del contrato es de **DICIEOCHO (18) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

El presente análisis del sector se elabora como insumo para la estructuración del proceso de contratación y no constituye, por sí mismo, la justificación técnica, jurídica o presupuestal del plazo de ejecución contractual.

En consecuencia, corresponde a la dependencia que proyecta los estudios previos sustentar expresamente el plazo, la fecha estimada de inicio, el cronograma físico y financiero de la obra y la ejecución prevista.

Por tanto, la definición de la viabilidad del plazo, del cronograma y del mecanismo presupuestal para atender la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 corresponde a las dependencias responsables de la estructuración técnica, jurídica y presupuestal del proceso, y deberá quedar motivada en los estudios previos.

El estudio de sector cubre tres áreas:

A. **Aspectos generales**
B. **Análisis de la oferta**
C. **Análisis de la demanda.**

A. ASPECTOS GENERALES

Descripción de la necesidad

Que la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 49, 311 y 366, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución, así como orientar la actuación de las autoridades territoriales hacia la solución de las necesidades básicas insatisfechas de la población, entre ellas las relacionadas con el saneamiento ambiental y el acceso a los servicios públicos esenciales.

Que el acceso al agua potable constituye una condición indispensable para garantizar la vida en condiciones dignas, la salud, la salubridad y el bienestar de las comunidades, adquiriendo especial relevancia cuando se trata de pueblos indígenas que enfrentan condiciones de vulnerabilidad y requieren medidas efectivas para asegurar el ejercicio de sus derechos fundamentales, con respeto por su identidad cultural y sus condiciones particulares de asentamiento territorial.

Que la Corte Constitucional, mediante la Sentencia SU-092 de 2021, impartió órdenes dirigidas a garantizar los derechos fundamentales de la comunidad indígena Jiw del resguardo Naexal Lajt, ubicado en el municipio de Mapiripán, Meta, reconociendo la necesidad de adoptar medidas efectivas para asegurar el acceso al agua potable en condiciones de disponibilidad, calidad y accesibilidad. En particular, mediante la orden sexta, dispuso que la Alcaldía de Mapiripán garantizara el abastecimiento de al menos cincuenta (50) litros de agua potable diarios por persona para consumo personal y doméstico, bajo condiciones específicas de proximidad a las viviendas y cumplimiento de los requisitos de potabilidad establecidos en la normativa aplicable.

Que, de acuerdo con la citada providencia judicial, el suministro del recurso hídrico debe efectuarse directamente en cada vivienda o en un punto de abastecimiento ubicado a una distancia no superior a cuarenta (40) metros de estas, garantizando que el agua distribuida cumpla con los requisitos de calidad y potabilidad previstos en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Asimismo, la Corte Constitucional estableció que las medidas de abastecimiento deben mantenerse de manera ininterrumpida hasta que se implementen de forma óptima las órdenes estructurales en materia de agua impartidas por la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

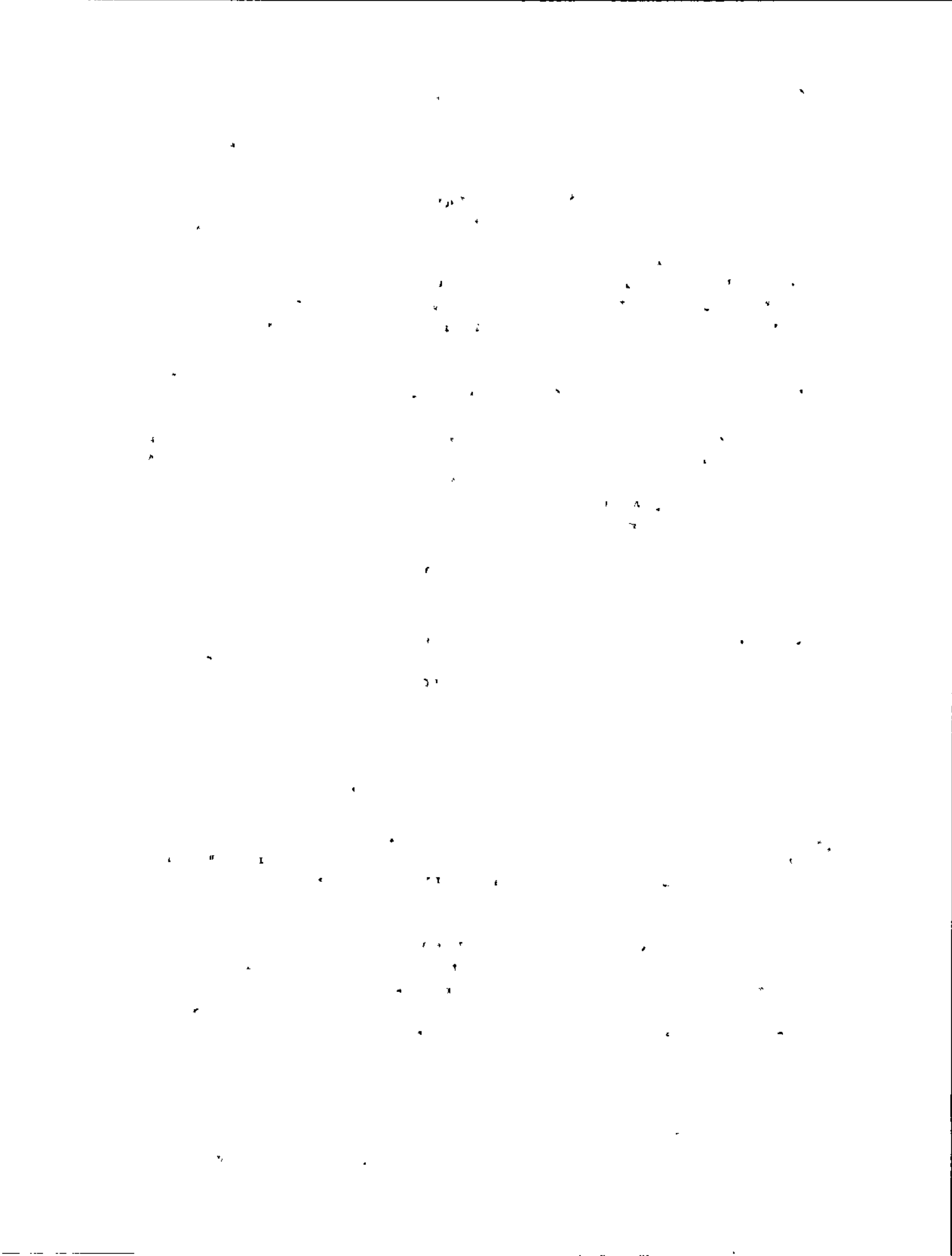
Que, en cumplimiento de las competencias constitucionales y legales asignadas al municipio y de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional, la Administración Municipal debe adelantar las actuaciones técnicas, administrativas y presupuestales necesarias para contribuir a garantizar el acceso efectivo y continuo al agua potable de la comunidad indígena Jiw del resguardo Naexal Lajt. Para ello, resulta necesario implementar soluciones que respondan a las condiciones del territorio, las necesidades actuales de la población beneficiaria y los parámetros de disponibilidad, calidad y accesibilidad establecidos en la providencia judicial.

Que, en este contexto, se identifica la necesidad de adelantar la contratación cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA JIW, EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU-092 DE 2021 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, META", con el propósito de disponer de la infraestructura, los componentes y los elementos técnicos requeridos para facilitar el abastecimiento de agua potable a la comunidad beneficiaria, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que se determinen en los estudios previos y documentos técnicos del proceso.

Que la contratación proyectada busca contribuir a superar las dificultades de acceso al agua potable que afectan a la comunidad indígena Jiw del resguardo Naexal Lajt, mediante la instalación de un sistema de abastecimiento que permita mejorar las condiciones de disponibilidad y accesibilidad del recurso hídrico, favoreciendo el consumo personal y doméstico, la protección de la salud y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus integrantes. Para tal efecto, la solución deberá considerar las particularidades geográficas y sociales del territorio, el número actualizado de beneficiarios, las condiciones de operación del sistema y los requerimientos de calidad del agua establecidos en la normativa sanitaria vigente.

Que, de acuerdo con la información censal disponible, la comunidad indígena Jiw objeto de atención se encuentra conformada por aproximadamente mil setecientas (1.700) personas, distribuidas en dieciséis (16) sectores del territorio, circunstancia que evidencia la magnitud de la población beneficiaria y la necesidad de implementar una solución de abastecimiento de agua potable que responda a sus condiciones de dispersión geográfica, necesidades de consumo y características particulares de asentamiento.

Que la contratación de las actividades de suministro e instalación resulta necesaria para contar con los bienes, componentes y capacidades técnicas requeridas para desarrollar la solución de abastecimiento, en atención a la naturaleza especializada de las actividades y a la necesidad de materializar las acciones que corresponden al municipio en el marco del cumplimiento de la providencia judicial.



Que, la fuente hídrica de abastecimiento más cercana identificada para la comunidad indígena Jiw del resguardo Naexal Lajt corresponde al caño Yamoo, circunstancia que evidencia la necesidad de implementar alternativas que faciliten el acceso oportuno y seguro al agua potable en el territorio. En este sentido, la instalación estratégica de tanques de almacenamiento y distribución de agua potable permitiría a la Administración Municipal disponer de puntos de abastecimiento cercanos a la población beneficiaria, facilitando el suministro del recurso hídrico y reduciendo las dificultades asociadas a su transporte y acceso. Esta medida se plantea como una solución transitoria para atender la contingencia existente, mientras se avanza en la implementación de una alternativa de abastecimiento que responda de manera efectiva a las condiciones de disponibilidad, calidad y accesibilidad exigidas por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-092 de 2021.

Que, el 23 de septiembre de 2026, el equipo de profesionales de la Secretaría de Planeación e Infraestructura realizó una visita de inspección ocular al Resguardo Indígena Naexal Lajt del Pueblo Jiw, ubicado en la vereda Caño Ovejas, jurisdicción del municipio de Mapiripán, departamento del Meta. Para acceder al resguardo desde la cabecera municipal, se toma la vía que conduce hacia El Trincho y se recorren aproximadamente siete (7) kilómetros hasta llegar a un cruce, donde se gira hacia el costado izquierdo para ingresar al territorio indígena. Posteriormente, se continúa por un tramo de aproximadamente novecientos (900) metros de vía destapada, hasta llegar a la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán, sede Baxumec, punto de referencia para el desarrollo de la visita de inspección ocular.

Que, de la visita generada, se obtuvo la ubicación de los tanques para almacenamiento de agua potable, los cuales se detallan a continuación

SECTOR	**Punto**	**SRC - WGS 84**		**SRC - EPSG 9377 MAGNA SIRGAS**	
		Latitud	**Longitud**	**X**	**Y**
iE JEG Baxumec	Baxumec P1	2,914°N	-72,199°O	508902	188004
	Baxumec P2	2,915°N	-72,198°O	508907	188012
Sector 1	S1 P1	2,885°N	-72,191°O	508988	187680
Sector 2	S2 P1	2,899°N	-72,201°O	508875	187836
	S2 P2	2,901°N	-72,202°O	508869	187858
Sector 3	S3 P3	2,898°N	-72,206°O	508820	187827
	S3 P2	2,891°N	-72,205°O	508834	187747
	S3 P1	2,885°N	-72,203°O	508852	187685
Sector 4	S4 P1	2,923°N	-72,209°O	5087832	1881022

	S4 P2	2,929°N	-72,214°O	5087287	1881710
Sector 5	S5 P1	2,915°N	-72,202°O	508865	188016
	S5 P2	2,915°N	-72,202°O	508867	188016
	S5 P3	2,914°N	-72,201°O	508875	188003
	S5 P4	2,914°N	-72,201°O	508871	188004
Sector 6	S6 P1	2,917°N	-72,198°O	508911	188038
	S6 P2	2,918°N	-72,197°O	508917	188044
	S6 P3	2,918°N	-72,199°O	508903	188052
	S6 P4	2,918°N	-72,199°O	508900	188045
	S6 P5	2,917°N	-72,199°O	508899	188034
Sector 7	S7 P1	2,906°N	-72,202°O	508867	187913
	S7 P2	2,907°N	-72,201°O	508877	187925
Sector 8	S8 P1	2,912°N	-72,201°O	508872	187979
	S8 P2	2,911°N	-72,201°O	508874	187967
	S8 P3	2,9100°N	-72,200°O	508892	187956
Sector 9	S9 P1	2,908°N	-72,194°O	508951	187940
	S9 P2	2,909°N	-72,194°O	508954	187950
	S9 P3	2,909°N	-72,191°O	508989	187948
Sector 10	S10 P1	2,902°N	-72,195°O	508941	187867
Sector 11	S11 P1	2,895°N	-72,193°O	508968	187798
	S11 P2	2,895°N	-72,193°O	508967	187797
Sector 12	S12 P1	2,906°N	-72,191°O	508987	187911
Sector 13	S13 P1	2,894°N	-72,192°O	508973	187788
	S13 P2	2,894°N	-72,192°O	508974	187785
Sector 16	S16 P1	2,917°N	-72,193°O	508961	188032
	S16 P2	2,917°N	-72,193°O	508968	188033
	S16 P3	2,916°N	-72,193°O	508965	188030

*

Registro fotográfico:

Foto 1. Punto de encuentro - IE JEG Sede Baxumec



Foto 2. IE Baxumec	Foto 3. Sector 1
	
Foto 4. Sector 2	Foto 5. Sector 2





Foto 6. Sector 3



Foto 7. Sector 3



Foto 8. Sector 4



Foto 9. Sector 4



Foto 10. Sector 5



Foto 11. Sector 5



Foto 12. Sector 5 	Foto 13. Sector 6 
Foto 14. Sector 6 	Foto 15. Sector 6 
Foto 16. Sector 7 	Foto 17. Sector 8 
Foto 18. Sector 8	Foto 19. Sector 9





Foto 20. Sector 9



Foto 21. Sector 9



Foto 22. Sector 10



Foto 23. Sector 11



Foto 24. Sector 11



Foto 25. Sector 12



Foto 26. Sector 13



Foto 27. Sector 13



Foto 28. Sector 16



Foto 29. Sector 16



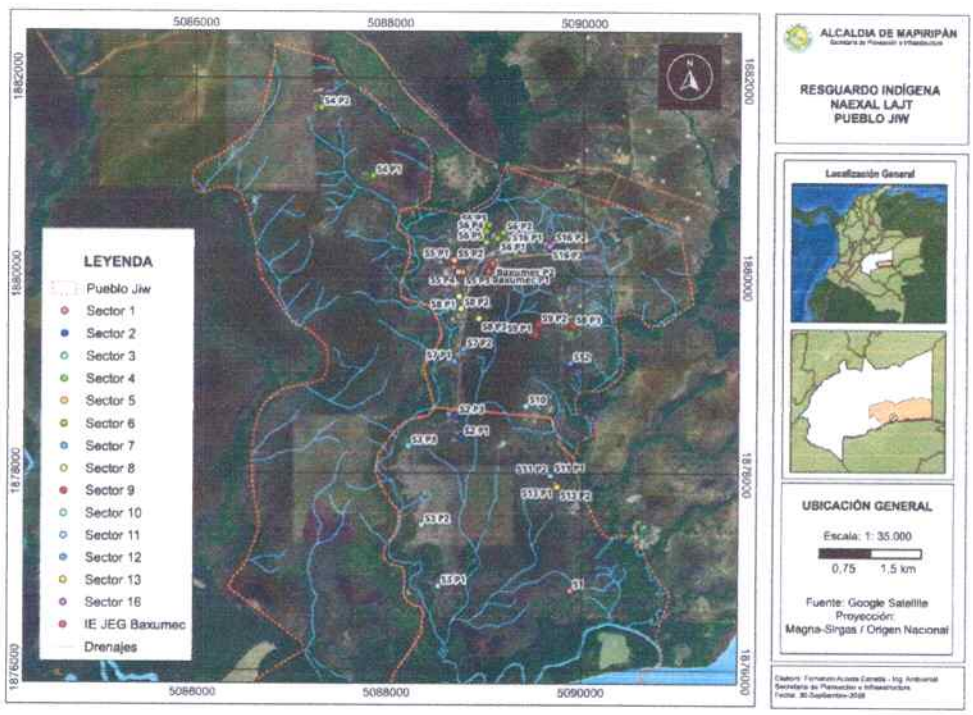
Que, el diecinueve (19) de septiembre de 2026, se suscribió un acta de concertación con el gobernador del Resguardo Indígena Naexal-Lajt del Pueblo Jiw, mediante la cual se concertó el proyecto denominado "Solución de Acueducto Transitorio para la Comunidad Jiw del Resguardo Indígena Naexal-Lajt", con el propósito de establecer de manera conjunta las acciones necesarias para atender las necesidades de abastecimiento de agua de la comunidad, en consideración a sus condiciones territoriales y socioculturales.

En consecuencia, la Administración Municipal deberá adelantar el proceso contractual con observancia de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad, así como de los requisitos técnicos, sanitarios, ambientales y presupuestales que resulten aplicables.

Que, en virtud de lo expuesto, se encuentra justificada la necesidad de adelantar el proceso de contratación denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA JIW, EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU-092 DE 2021 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, META", como una medida orientada a materializar las obligaciones institucionales relacionadas con el acceso al agua potable, contribuir a la protección de los derechos fundamentales de la

comunidad indígena beneficiaria y avanzar en el cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional, sin perjuicio de mantener las medidas de abastecimiento continuo que sean necesarias hasta alcanzar las condiciones de cumplimiento establecidas en la referida sentencia.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución será en el Resguardo Indígena Naexal Lajt del Pueblo Jiw, ubicado en la vereda Caño Ovejas, jurisdicción del municipio de Mapiripán, departamento del Meta.



ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD: Que dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección de contratista por convocatoria pública o el inicio de procesos de suscripción de contratos con la entidad (Numeral 6, art. 25, Ley 80-93), además como ente descentralizado cuenta en su naturaleza jurídica de autonomía financiera, presupuestal y administrativa; razón a esto la entidad pretende contar con el suministro e instalación del sistema de abastecimiento de agua potable para la comunidad indígena Jiw, con una persona natural o jurídica para el desarrollo del presente proceso.

1. ECONÓMICO

A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación, estableciendo los requisitos funcionales y técnicos, y analizando los aspectos generales de mercado, técnicos y legales del proceso de contratación

Aspectos generales del sector:

El tipo de actividades a desarrollar en el presente proceso corresponde al sector secundario de la economía, que agrupan tanto las manufacturas como las actividades de construcción. Allí el crecimiento anual fue de 12,4%. Estas tienen un peso de 17,4% en las cifras de la economía de enero de 2025, y aportaron 1,8 pps al total. En cuanto al crecimiento intermensual, el dato que oficializó el DANE fue de 2%. El índice de desempeño de este grupo fue de 105,3 puntos. 5,3% por encima de su situación previa a la crisis sanitaria. En este grupo el director del DANE destacó que se viene dando una tendencia de crecimiento desde agosto.

- **Obra Civil.**

El término "obra civil" se refiere a proyectos de ingeniería civil que se llevan a cabo para beneficio de la población de un país. Estos proyectos tienen como objetivos la organización territorial y el aprovechamiento efectivo del territorio. Algunos de los ejemplos más comunes de obra civil incluyen: edificios, viviendas, carreteras, calles, autopistas, puentes, vías de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otras infraestructuras de transporte como carreteras para automóviles, camiones y bicicletas, trenes, aviones y barcos. También se pueden incluir el alcantarillado, canales y represas que se encargan de gestionar los recursos hídricos de un área.

- **Actividades de la Construcción.**

En Colombia, la actividad constructora se divide en dos categorías principales: la construcción de edificios, que principalmente se centra en soluciones de vivienda, y la de obras civiles de infraestructura. Estas últimas se dividen a su vez en proyectos públicos y privados. Además, es importante tener en cuenta las empresas que están relacionadas de manera indirecta con la construcción, como las que fabrican porcelana sanitaria, ladrillos, cemento, productos de madera, pinturas, acero y ofrecen servicios de mantenimiento y construcción de obras civiles, entre otros.

El sector de la construcción tiende a presentar ciclos de crecimiento y declive que están directamente relacionados, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros y las políticas gubernamentales que buscan promover la creación de empleo.

Esta categoría abarca las actividades de construcción general y especializada de edificios y obras de ingeniería civil, incluyendo la construcción de nuevos proyectos, reparaciones, adiciones y remodelaciones, así como la construcción de calles, edificios prefabricados o estructuras en el lugar, y también construcciones temporales.

- **Infraestructura de transporte**

El desarrollo de infraestructuras de transporte es un aspecto fundamental para la competitividad y el crecimiento económico de Colombia. En los últimos años, se ha visto un aumento en la inversión en programas de mejora de carreteras, puertos y otras infraestructuras, lo que ha impulsado el sector de la construcción y ha generado empleo en las regiones.

Productos del Sector

El sector de la construcción en Colombia se divide en dos subsectores principales: edificaciones y obras civiles. El subsector de edificaciones incluye la construcción de edificios residenciales y no residenciales tanto en zonas urbanas como rurales, así como la reparación y mantenimiento de edificios y el alquiler de equipos de construcción. Por otro lado, el subsector de obras civiles se refiere a trabajos de ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

La inversión en el subsector de obras civiles de infraestructura se determina principalmente por proyectos de infraestructura vial y transporte, así como por proyectos en los sectores de comunicación y energía.

Agentes del Sector

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, paz, negociaciones de acuerdos comerciales, competitividad, desarrollo tecnológico e informático,

moralización y lucha contra la corrupción, medio ambiente, transporte, logística, infraestructura, seguridad social, educación y modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

ENTIDAD/AGREMIACION
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
AEROCIVIL Aeronáutica Civil
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.
ANDI, Asociación Nacional De Industriales
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
ANI, Agencia Nacional de Infraestructura
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
CAMACOL, Cámara Colombiana de La Construcción
CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
CICC, Corporación de Investigación de La Construcción
COLOMBIT
CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción
COPNIA, Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
CURADURIAS URBANAS
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital
DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística
DNP, Departamento Nacional De Planeación
ECI, Escuela Colombiana de Ingeniería
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías) I
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular
FIIC, Federación Internacional De La Industria De La Construcción
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento
Institutos de Desarrollo Urbano

IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías
Ministerio de Transporte
MSE, La Asociación De Ingenieros Estructurales
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros
UIA, Unión Internacional de Arquitectos
UPME, Unidad de Planeación Minero Energético

Indicadores económicos del sector.

El sector de la construcción en Colombia ha contribuido de manera significativa al crecimiento económico del país en los últimos años. Su contribución promedio al crecimiento ha sido de alrededor de 0,8 puntos porcentuales, lo que lo ubica detrás de la industria manufacturera, el comercio y el transporte, que han contribuido con 1,8, 1,3 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

A pesar de estas fluctuaciones, la construcción ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos seis años, con una tasa de crecimiento promedio del 13,2%. Es importante evaluar si este dinamismo continuará en el futuro o si se espera una desaceleración en el sector.

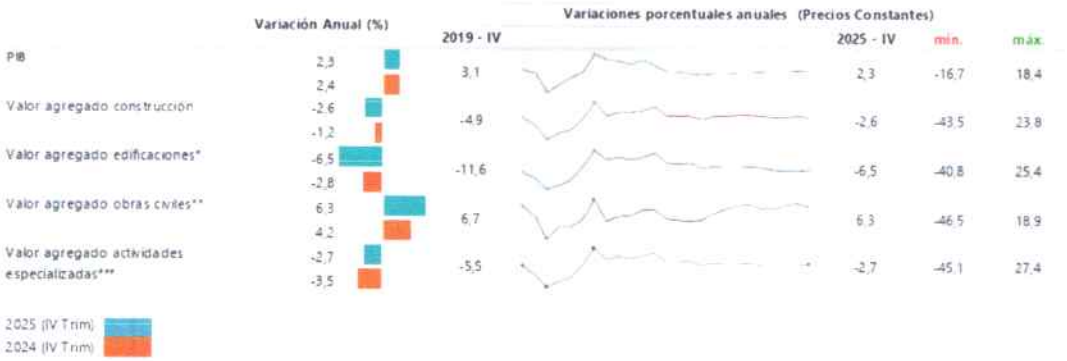
La construcción ha sido un sector clave para el desarrollo económico de Colombia debido a su estrecha relación con la creación de infraestructuras básicas como edificaciones, carreteras, puentes, plantas de energía y otras obras de ingeniería civil. Además, ha contribuido a la modernización de las instalaciones físicas de las empresas y ha mejorado la calidad de vida de los colombianos.

Construcción nivel nacional

Producto Interno Bruto

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025P (IV trimestre)

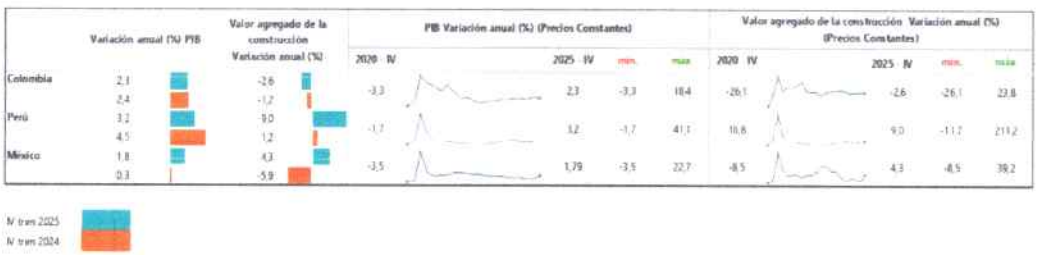


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Fuente: DANE 2026.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre–diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y Mexico presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y Mexico de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2020 (IV trimestre) – 2025P (IV trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México)

Fuente: DANE, 2025.

Empleo

En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026^{P} (enero)



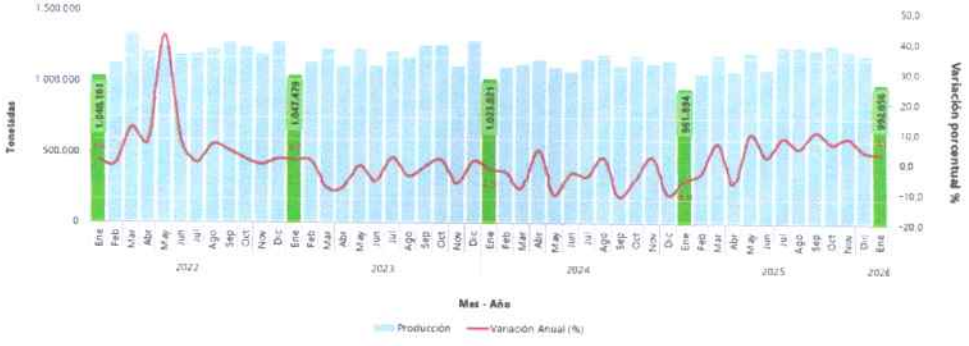
Fuente: DANE, GEIH.

Indicadores de oferta.

Producción de Cemento Gris

En enero de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 992.056 toneladas, con un aumento de 3,1% respecto a enero de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2022 – enero 2026P



Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2025, la producción anual per cápita de cemento gris fue 265,3 kilogramos por habitante con un aumento de 2,9%, con respecto a la producción de 2024, la cual fue de 257,8 kilogramos por habitante.

Gráfico 6. Producción y variación anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional
2010 – 2025P

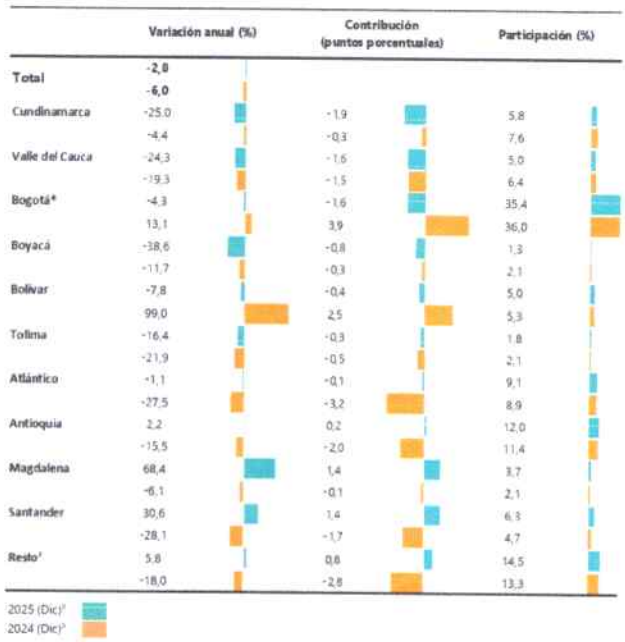


Producción de Concreto Premezclado4

En diciembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 596.396 metros cúbicos y registró una disminución de 2,8% con relación a diciembre de 2024. Este comportamiento es

explicado principalmente por las variaciones de la producción anual de Cundinamarca de -25,0%, Valle del Cauca -24,3 y Bogotá -4,3%, los cuales restaron en conjunto 5,0 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá con 35,4%, algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto con 14,5% y Antioquia con 12,0%.

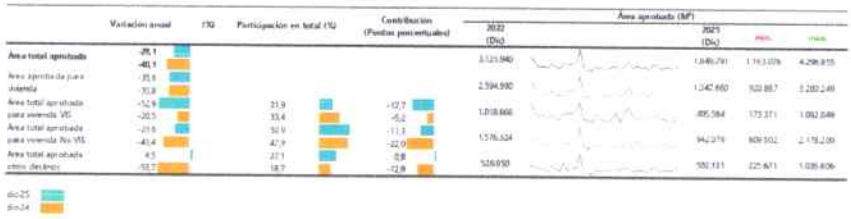
Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2024– 2025P (diciembre)



Licencias de Construcción.

En diciembre de 2025, se licenciaron 1.849.791 m2 lo que significó una disminución de 28,1% del área total aprobada con respecto a diciembre de 2024. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 35,6%, al pasar de 2.092.849 m2 en diciembre de 2024 a 1.347.660 m2 en diciembre de 2025; este resultado contribuyó negativamente con 29,0 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada 28,1%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2022 – 2025P (diciembre)



Fuente: DANE, ELIC

Indicadores de la Demanda

Despachos de Cemento Gris

En el mes de enero de 2026 se despacharon 951.080 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 6,9% con respecto a enero de 2025. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 16,2% el cual aportó 9,6 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2022 – 2026P (enero)



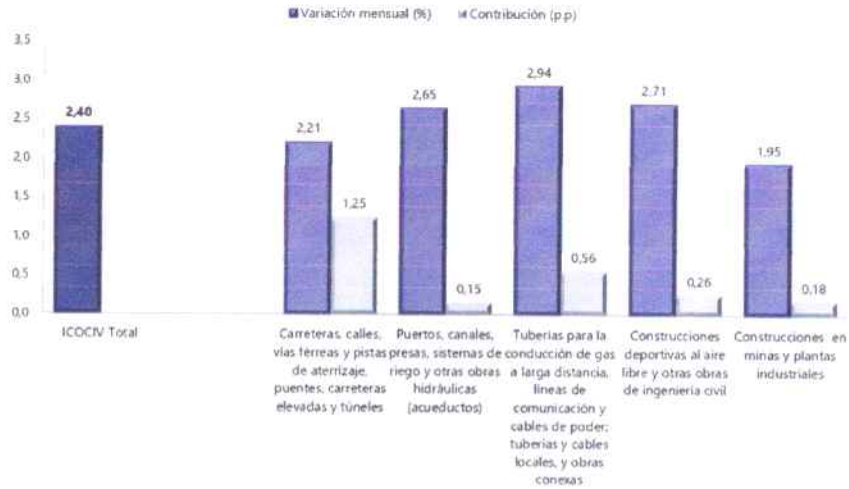
Fuente: DANE, ECG.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En enero de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 2,40%, con respecto a diciembre de 2025.

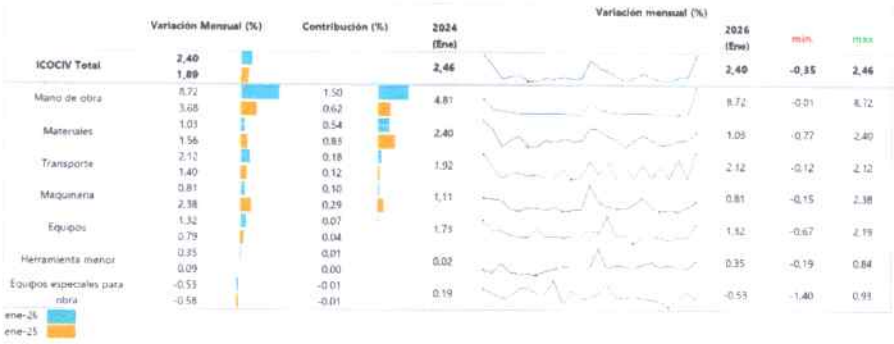
Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó un variación mensual de 2,94%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 2,71% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 2,65%, ubicándose estas tres por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional enero 2026P



Por grupos de costos, en enero de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de diciembre de 2025 se presentaron en: Mano de obra con 8,72%, Transporte con 2,12% y Equipos 1,32%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2026ᵖ (enero)

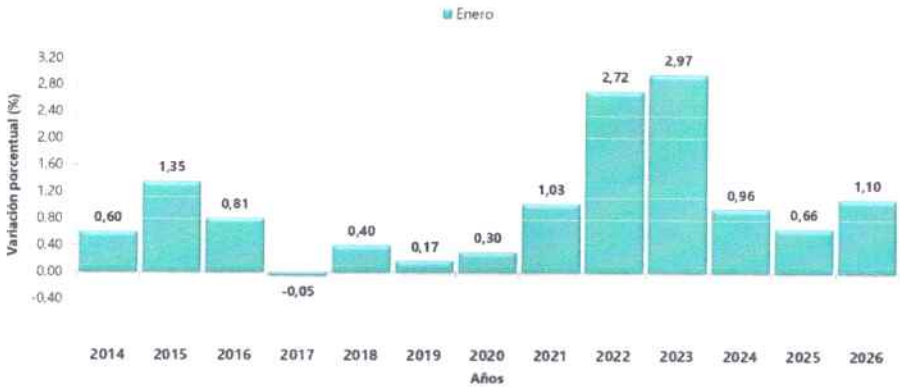


Fuente: DANE, ICOCIV.

Índice de Precios del Productor

En enero de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de 1,10%, respecto a diciembre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,12%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2026ᵖ (enero)

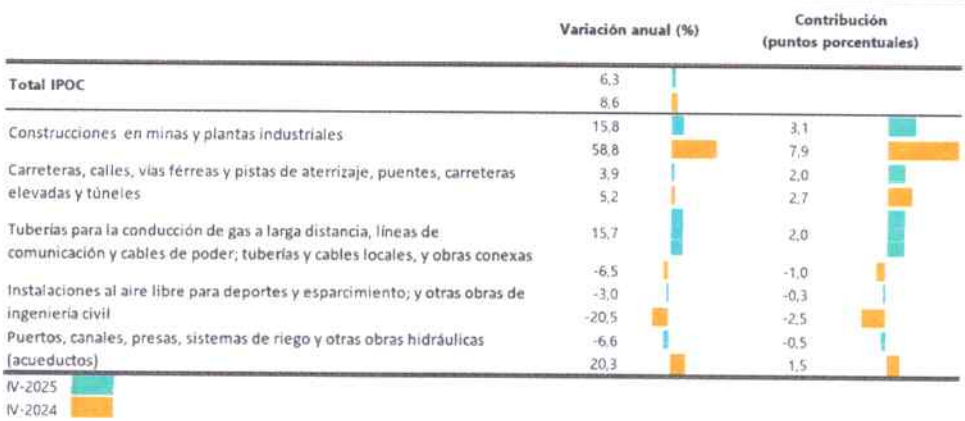


Indicadores

Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)

En el cuarto trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 6,3%, con relación al cuarto trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Construcciones en minas y plantas industriales con 15,8%; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 3,9% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 15,7% los cuales sumaron en conjunto 7,1 puntos porcentuales a la variación anual 6,3%.

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2024 - 2025P (IV trimestre)



Fuente: DANE, IPOC

Creación de empresas.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



Por otro lado, en el subsector de otras actividades de servicios, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

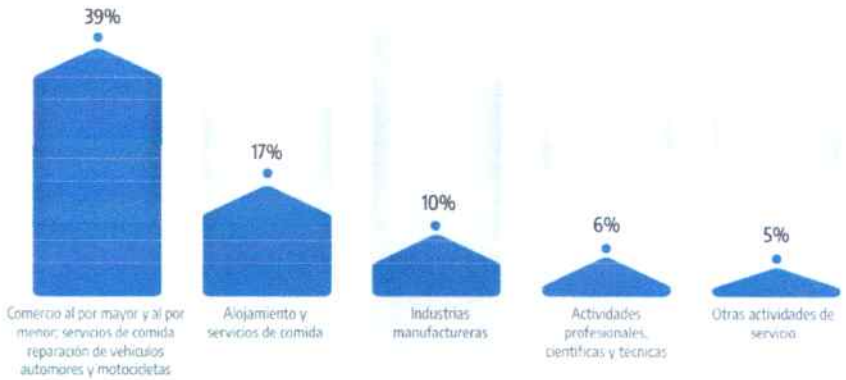


El subsector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al

subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Análisis en relación con los emprendimientos y empresas de mujeres

De acuerdo con información del Registro Único Empresarial y Social – RUES, de las Cámaras de Comercio del país, del total de personas naturales registradas en 2023, el 47,6% son mujeres y, del total de las sociedades, el 13% son de propiedad femenina.

En términos de empleo, de acuerdo con el RUES, en promedio, el 37% de la fuerza laboral de las empresas en Colombia son mujeres y de las empresas que operan con fuerza laboral femenina, la mitad tiene menos del 10% de sus puestos de trabajo ocupados por mujeres.

En contraste, cerca del 27% de las empresas que se encuentran principalmente en los segmentos de educación, atención de la salud humana, asistencia social y trabajo doméstico, tienen más del 90% de sus empleos cubiertos por mujeres.

Se destaca en el informe que, pese a los avances notables en la participación laboral femenina, las mujeres siguen enfrentando barreras significativas que las relegan a ciertos sectores y roles, limitando su potencial y contribución.

"Aunque hay avances en materia normativa en pro del mejoramiento de las condiciones de las mujeres para desempeñarse activa y plenamente en la economía, tal y como es su derecho, aún persisten desigualdades y discriminaciones innegables sobre las cuales es necesario que la sociedad se movilice, para garantizar no solo un país más equitativo y justo, sino más próspero, dado que alcanzar logros en materia de igualdad de género nos beneficia a todos, en el entendido de que el incremento en la participación de las mujeres en la economía implica aumento en la productividad y en el PIB"

En esa misma línea, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, haciendo un estudio dentro de los países miembros, expresa que las mujeres tienen menos probabilidades de emprender negocios y las empresas propiedad de mujeres tienden a ganar menos que las de los hombres solo por el hecho del género1. Al respecto, este organismo expresó: "En los distintos países. las brechas de género aumentan con la edad, lo que refleja el papel fundamental que la maternidad o paternidad tiene en la igualdad de género. Mucho más que la paternidad, usualmente la maternidad tiene marcados efectos negativos en la participación en la fuerza laboral. el salario y el desarrollo profesional" • Asimismo, en este informe se expuso: "Es obvio que queda mucho por hacer para reducir -y a la larga cerrar- las brechas de género en el mundo. En una encuesta realizada para este informe, los países identificaron la violencia contra la mujer. la brecha salarial de género y la desigual participación en el trabajo no remunerado como los tres problemas más importantes en la desigualdad de género en su país".

A pesar del tratamiento inequitativo debido al género que se presenta en los emprendimientos y formación de empresas de mujeres, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID- expresa que América Latina y el Caribe es la región con más porcentaje de emprendimiento femenino del mundo, que significa más de ochenta y seis (86) mil millones de dólares anuales.

De la misma manera, se trata de un grupo que, si bien invierten cincuenta por ciento [50%) menos de capital que los hombres emprendedores o empresarios, logran un veinte por ciento [20%) más de ingresos.

Colombia no es la excepción a la problemática de la inequidad de género en la economía y, por tanto, en la búsqueda del fortalecimiento y emprendimiento femenino se instauran soluciones mediante políticas públicas que permitan una inserción cada vez más creciente de las mujeres en los diferentes mercados. En este sentido, la exposición de motivos de la Ley 2125 de 2021, "Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y

[1] Organización para el Desarrollo Económico y Social -OCDE-. (2018]. La búsqueda de la igualdad de género. Una batalla cuesta arriba. p. 3.

fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones", señaló que en los programas de fomento al desarrollo empresarial con enfoque de género no se garantiza una participación femenina en el ámbito nacional ni territorial2 Por ejemplo, se resalta en este documento que los emprendimientos de mujeres no son los más consolidados y fortalecidos dentro del presupuesto total de la inversión. Para el 2021, el presupuesto asignado fue de uno coma setenta y dos (1,72) billones de pesos, siendo apenas el dos coma nueve por ciento (2.9%) del presupuesto de inversión de la Nación.

Es importante destacar que, para el año 2023 del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

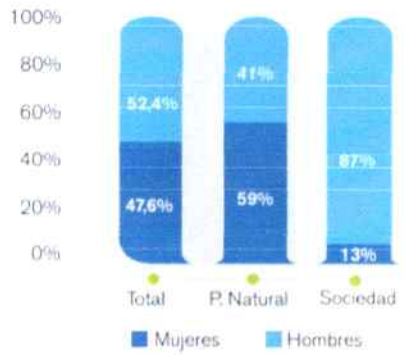


Figura 18. Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica

Fuente RUES

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

[2] Ponencia para primer debate del Proyecto de Ley No 065 de 2021 "Por medio del cual se fomenta el desarrollo empresarial, emprendimiento y formación de la mujer. Gaceta No 1195 del 10 de septiembre de 2021. Disponible en línea: https://onx.la/0c831



Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas.

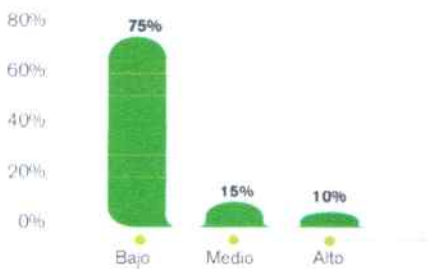


Figura 19 Participación femenina en el capital social de las empresa
Fuente: RUES

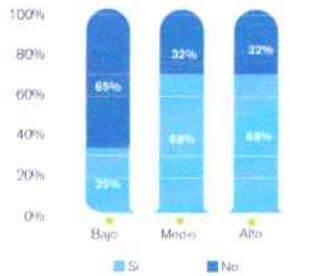


Figura 20 Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital
Fuente: RUES

Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es baja, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%. Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

Bajo esa misma orientación, la Ley 2069 de 2020, con la que se impulsa el emprendimiento en Colombia, enfoca una serie de programas, recursos e instrumentos del emprendimiento y desarrollo empresarial desde una perspectiva de género en impulsa. En consonancia, dentro del capítulo de compras públicas se incluyó una norma tendiente a la implementación de criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, dentro de los

procesos de contratación competitivos adelantados por las Entidades Estatales-exceptuadas y no exceptuadas-. Ante la persistencia de los problemas por la inequidad para la constitución y consolidación de empresas, la incorporación de estos criterios diferenciales se ofrece como una medida útil para incentivar la creación y la consolidación los emprendimientos y empresas de mujeres.

Análisis inclusión obligacional de la participación en provisión de bienes y/o servicios de la población vulnerable: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se considera *población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (Desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, Comunidades étnicas (Indígenas, Negra, afrocolombiana, Raizal, Palanquera, pueblo Rom o gitano y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación Preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo.*

Teniendo en cuenta estos aspectos, analizado el alcance del proyecto y el enfoque que tiene la ejecución plena de un suministro de elementos de deportivos, no se considera viable que el contrato de obra tenga como obligación contar con la provisión de bienes y/o servicios por parte de la población en mención

Factores económicos

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción. Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que las mismas se presentan anualmente concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

Inflación, devaluación y otros índices económicos. Para efectuar el presente análisis se tuvo en cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó que el valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

Cambios en las formas de adquisición: Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como: disponibilidad de los recursos, priorización a

elementos a adquirir, cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología y aumento en la necesidad del servicio.

Cambios en los presupuestos: Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, tales como: desastres naturales, fluctuaciones de las políticas monetarias del país, cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales, comportamiento de la economía global: por mencionar los más relevantes.

La fuente presupuestal de los recursos para la presente contratación: Los recursos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo a la vigencia 2026, a los siguientes rubros presupuestales:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 566 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2026		
RUBRO	**PROYECTO**	**VALOR**
40.03.1400-2024503250033-008-1.3.3.10.00	1.3.3.10.00	$ 468.349.708.82
Valor Total		**$ 468.349.708.82**

El valor total de la presente contratación es por el valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($468.349.708,82)**, el cual INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA SUSCRIPCIÒN DEL CONTRATO.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal para este proceso, ha identificado los costos que integran el valor del contrato, teniendo en cuenta que los impuestos, deducciones y demás corren a cargo del contratista, basándose en precios regionales como lo es para este caso, precios de la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM, cualquier ítem que no se encontrase en dichos precios se han de obtener mediante el estudio de mercado pertinente.

El municipio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley, de acuerdo con los porcentajes de la siguiente tabla:

4.1 DESCUENTOS APLICADOS AL PRESENTE PROCESO.

El municipio hará las retenciones de impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley, de acuerdo con lo previsto por el

Acuerdo No. 015 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN (META) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", que se aplicará con la posible suscripción del contrato derivado del proceso, Conforme a los lineamientos de selección, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio, certificara durante el proceso de selección las deducciones y/o pagos tributarios tales como Retenciones Nacionales, estampillas departamentales, municipales, así:

RETENCIONES MUNICIPALES:

ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE	ACUERDO 015/2025 CREACION CAUSACION – PAGO Y RECAUDO	APLICA EXCENCIONES SI/NO	APLICA EXCLUSIONES SI/NO	PERIODICIDAD DE PAGO
1	ReteICA	S/g actividad económica Acuerdo Municipal 015/2025				PRIMER PAGO / PAGO ANTICIPADO / PAGO DIRECTO
2	Pro-Adulto mayor	4%	ARTICULOS 251 - 256			PRIMER PAGO / PAGO ANTICIPADO / PAGO DIRECTO
3	Pro-Cultura	2%	ARTICULOS 241 - 245			PRIMER PAGO / PAGO ANTICIPADO / PAGO DIRECTO
4	Pro-electrificacion rural	0,30%	ARTICULOS 262 - 267			PRIMER PAGO / PAGO ANTICIPADO / PAGO DIRECTO
7	Pro-Deporte	1,5%	ARTICULO 281 - 283			PRIMER PAGO / PAGO ANTICIPADO / PAGO DIRECTO
8	Pro-Justicia	2%	Articulo 272 -280			PRIMER PAGO / PAGO ANTICIPADO / PAGO DIRECTO

RETENCIONES DEPARTAMENTALES:

ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE	ACUERDO 015/2025 CREACION CAUSACION – PAGO Y RECAUDO	APLICA EXCENCIONES SI/NO	APLICA EXCLUSIONES SI/NO	PERIODICIDAD DE PAGO
1	Pro Unillanos	1%	ORDENANZA No. 1184/2022			S/G ORDENANZA
2	Pro-Turismo Departamental	2%	ORDENANZA No. 1184/2022			S/G ORDENANZA
3	Pro- Hospital	2%	ARTICULO 291-297 ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPAL-Ordenanza 1184 de 2022			S/G ORDENANZA

RETENCIONES NACIONALES:

ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE	APLICA EXCENCIONES SI/NO	APLICA EXCLUSIONES SI/NO	PERIODICIDAD DE PAGO
1	Rete fuente	S/g Estatuto Tributario			S/g Estatuto Tributario
2	Rete – IVA I	S/g Estatuto Tributario			S/g Estatuto Tributario

Lo anterior de conformidad con lo previsto por el procedimiento de causación, pago y recaudo de las ESTAMPILLAS MUNICIPALES, previsto en el Acuerdo No. 015 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUICIPIO DE MAPIRIPAN (META) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; el valor total del tributo municipal causado con ocasión del 100% de la cuantía contratada, será retenido, pagado o descontado en su totalidad, con el primer pago o con el pago anticipado acordado. Los tributos nacionales y departamentales serán retenidos en la forma y procedimiento previsto por el Estatuto Tributario Nacional y la Ordenanza departamental respectiva.

OBSERVACIÓN: La anterior información no constituye una preliquidación; el resultado de las deducciones dependerá o podrá variar, en atención a la forma de constitución del proponente, naturaleza jurídica, régimen de exclusiones o exenciones, del que sea beneficiario al momento de girar el primer pago o el pago anticipado.

2. TÉCNICO

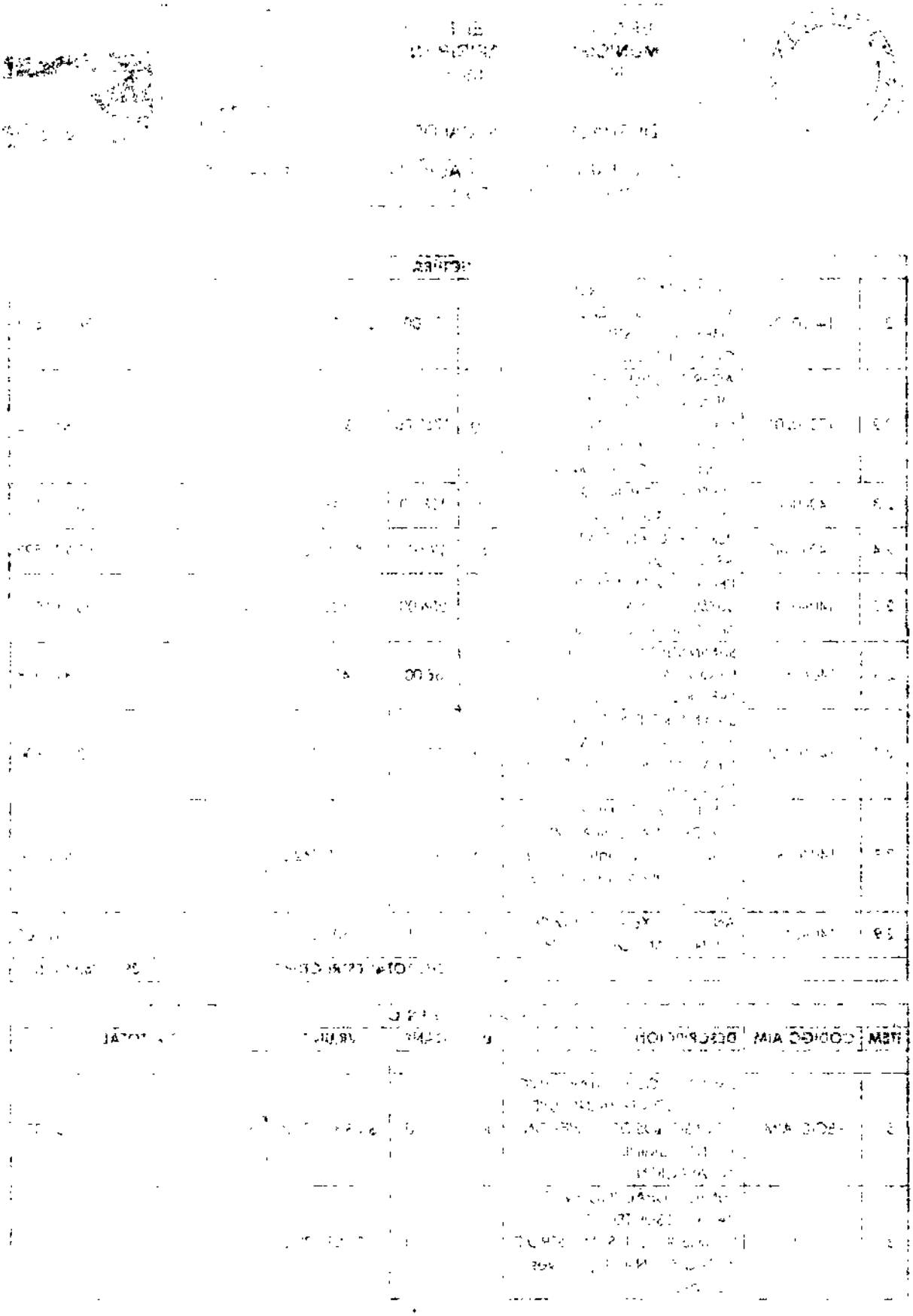
Las especificaciones técnicas comprenden la garantía en cuanto a capacidades técnicas, competitivas, de experiencia, idoneidad, así como contar con las herramientas necesarias para cumplir con las actividades requeridas.

Para el cumplimiento del objeto del contrato de obra se deben desarrollar las siguientes actividades, y estas deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas.

PRELIMINARES						
ITEM	CODIGO AIM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VR.UNIT.	VR. TOTAL
1.1	11010203	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN, CARTERA Y PLANOS	m2	16,00	$ 3.047,94	$ 48.767
1,2	11060105	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	m3	19,20	$ 74.547,31	$ 1.431.308
					SUB TOTAL PRELIMINARES	***$ 1.480.075,39***

ESTRUCTURA							
2.1	14020101	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	m3	16,00	$ 1.506.344,79	$	24.101.517
2.2	17010201	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	kg	1760,00	$ 12.295,91	$	21.640.802
2.3	14040446	PERFIL CUADR. NEGRO 155X155X4.5 MM ASTM A-500	m	128,00	$ 341.735,26	$	43.742.113
2.4	14040442	PERFIL RECTAN 150X100X6MM ASTM A-500	m	192,00	$ 458.305,17	$	87.994.593
2.5	14040444	PERFIL CUADR. NEGRO 50X50X3 MM ASTM A-500 – *arriostramientos diagonales*	m	256,00	$ 120.742,37	$	30.910.047
2.6	14040304	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA ALFAJOR 1/8" TABLERO PUENTE PEATONAL	m2	36,00	$ 426.246,05	$	15.344.858
2.7	14110303	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA METALICA CON ELE Y PASAMANOS EN ACERO 2" (H=0.92 M)	m	80,00	$ 731.382,50	$	58.510.600
2.8	14040444	PERFIL CUADR. NEGRO 50X50X3 MM ASTM A-500 – utilizado para conformación de la escalera metálica de acceso	m	96,00	$ 120.742,37	$	11.591.268
2.9	14040403	ANGULO 6"X6"X1/2"; 1 M 28 TORN DE ANCLAJE 3"X7/8	m	9,12	$ 607.577,31	$	5.541.105
					SUB TOTAL ESTRUCTURA	***$***	**299.376.901,27**

ALMACENAMIENTO						
ITEM	**CODIGO AIM**	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT.**	**VR.UNIT.**	**VR. TOTAL**
3,1	PRECIO AIM 1	TANQUE AGUA POTABLE PVC 2000 LT CON TAPA INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN 1" - 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	und	16,00	$ 2.931.377,35	$ 46.902.038
3,2	14130205	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE TECHO PROMEDIO 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN incluye llaves de paso	und	16,00	$ 109.730,86	$ 1.755.694



SUB TOTAL ALMACENAMIENTO	***$***	***48.657.731,42***

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 349.514.708,08**
COSTOS INDIRECTOS		
ADMINISTRACION	28,0%	$ 97.864.118
IMPREVISTO	1,0%	$ 3.495.147
UTILIDAD	5,0%	$ 17.475.735
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	34,0%	**$ 118.835.000,75**
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)		***$ 468.349.708,82***

Forma de pago:

EL CONTRATISTA recibirá del CONTRATANTE a través de la Secretaría de Hacienda Municipal y de acuerdo con lo previsto al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la cancelación del valor del contrato, a través de un **ÚNICO PAGO** de acuerdo con la facturación o cuenta de cobro del servicio realizado hasta agotar presupuesto previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acta de recibo final
- Informe de supervisión y autorización de pago.
- Informe del contratista con sus respectivos soportes (Registros fotográficos de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto, planillas de seguridad social)
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
- Factura o documento equivalente
- Acta de terminación
- Acta de Liquidación del Contrato

Los desembolsos se efectuarán una vez se cuente con el respectivo PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor para realizar el desembolso, entrega de informe de actividades y certificación de aportes al sistema de seguridad social, dentro de los 30 días siguientes a su radicación en la secretaria de hacienda.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución

del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

Los pagos correspondientes deberán contar con el previo Vo. Bo. Del Supervisor designado por el MUNICIPIO DE MAPIRIPAN y la certificación de recibo a satisfacción de las obras entregadas.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

ANTICIPO: No aplica.

GARANTÍAS:

Dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 en su Sección III, y los riesgos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato; la administración del Municipio de Mapiripán considera que el CONTRATISTA deberá expedir las garantías qué continuación se relacionan, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia que deberá cubrir los siguientes amparos:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MAPIRIPAN META – ALCALDIA MUNICIPAL.
Amparos, vigencia y valores asegurados	1. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más. 2. *PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES:* Equivalente al 5% del valor del contrato y su vigencia es por el término de duración del contrato y tres (03) años más. 3. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad.

	4. Calidad de los Bienes, Servicios e Insumos y Equipos Suministrados: Equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO MAPIRIPAN META – ALCALDIA MUNICIPAL.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	No debe ser inferior a: 200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados por EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN META – ALCALDIA MUNICIPAL.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo *término establecido para la garantía única de cumplimiento.*

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar

3. REGULATORIO

El municipio debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación e impacto de tales modificaciones.

Marco Normativo constitucional
Constitución política de 1991.

Marco Normativo legal
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Ley 1882 de 2018

Marco Reglamentario nacional
Decreto 1082 de 2015

Normas Técnicas Aplicables a la Construcción de una Obra Pública en Colombia.

Decreto Nacional 2811 de 1974
Decreto 87 de 2011
Decreto 1068 de 2015
Decreto 1073 de 2015
Decreto 1076 de 2015
Decreto 1077 de 2015
Decreto 1079
Ley 1523 de 2012

Acuerdos comerciales

El municipio de Mapiripan – Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del articulo 2.2.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con los lineamientos realizados por Colombia compra eficiente a través del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, determina a continuación la aplicabilidad de los acuerdos comerciales para el presente proceso de contratación.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
	Chile	SI	SI	NO	SI
Alianza Pacífico	México	N/A	SI	NO	N/A
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		N/A	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		NO	SI	NO	SI
	El Salvador	NO	N/A	N/A	N/A

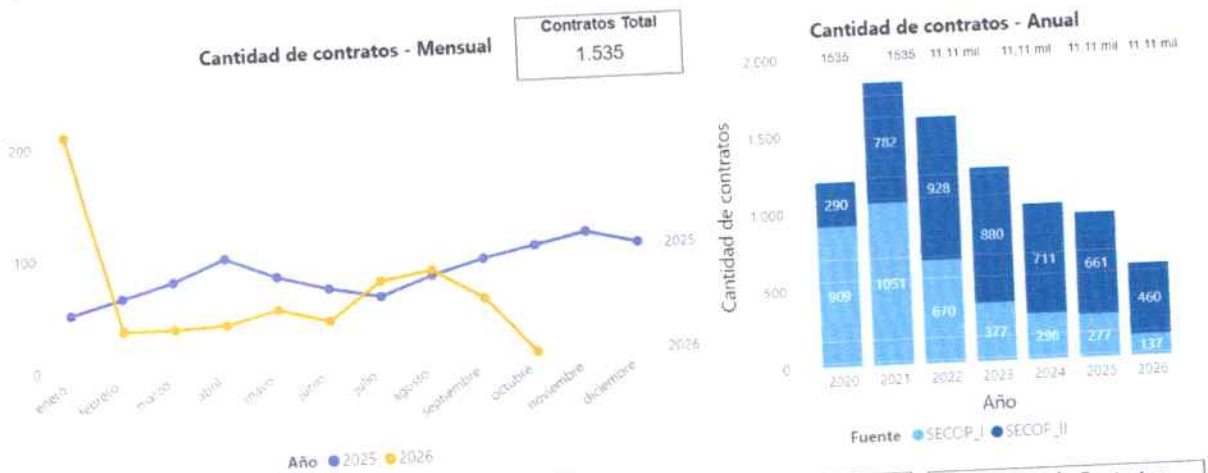


	Guatemala	SI	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	SI

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra publica, implementado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, en adelante ANCP CCE, se desarrollaron dos herramientas de visualización que le permiten a las entidades realizar el Análisis de la Oferta, entendiendo como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. De acuerdo con esto, el propósito de la herramienta de análisis de la oferta es identificar como la sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP CCE, que oferentes existen para esa categoría, que características tienen y de donde son, bajo que modalidad de contratación contratan y cuales entidades han realizado contratos para esa categoría, de esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de que sucede en el mercado.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la codificación de segmentos analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso de los segmentos 27, 72 y 81 durante el año 2025 y transcurso del 2026 de proveedores en el Departamento del Meta, se observan los siguientes resultados:

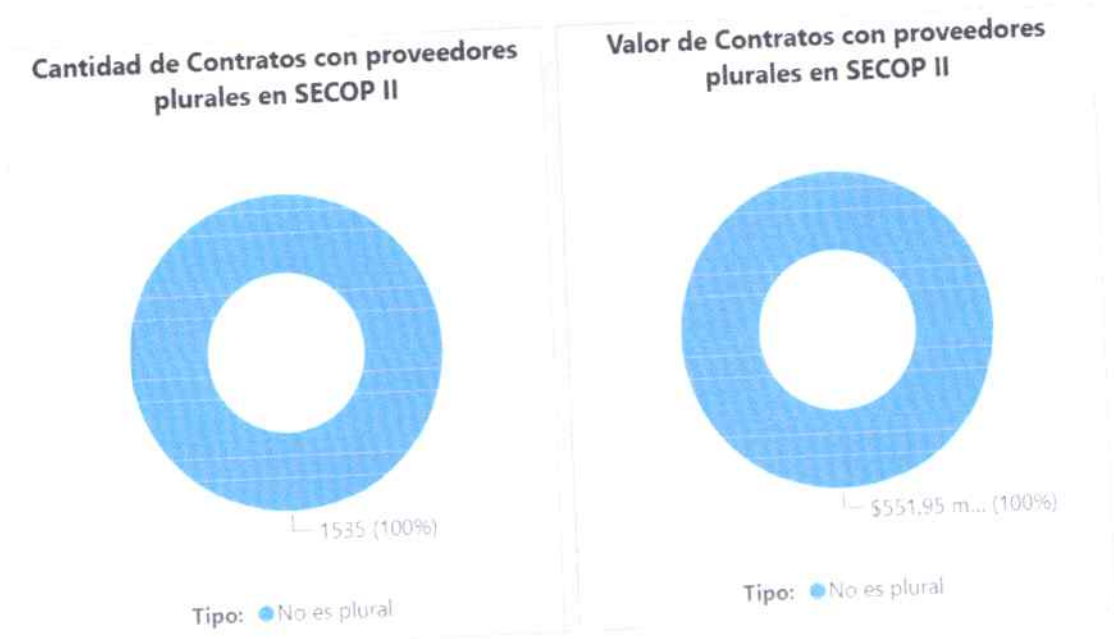


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$551,95 mil M	775	1535

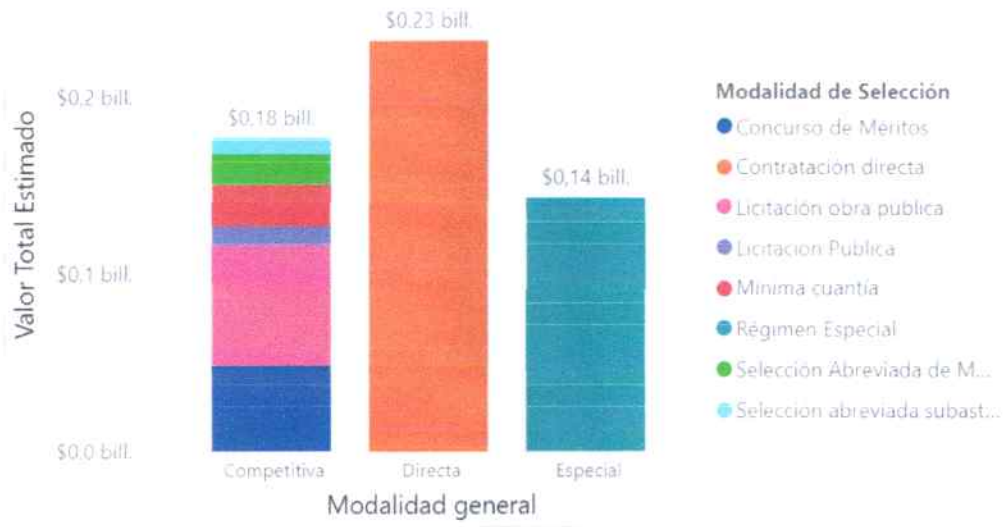
8. ANÁLISIS DE LA [illegible]

Como se observa durante los años del análisis, se identificaron un considerable de potenciales proveedores, donde más de 750 proveedores y/o comercios podrían proveer el bien y/o servicio para la entidad dentro del Departamento del Meta, esto teniendo en cuenta que un proveedor y/o comercio podría tener más de un contrato con alguna entidad.

Así mismo y en consideración de lo dispuesto en las normas citadas por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, se identificó que ninguno de los contratos realizados fueron desarrollados por proveedores que son clasificados como proponentes plurales y que podrían ser potenciales proveedores del proceso, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:



La consulta nos arroja que la contratación de los segmentos analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso se llevó a cabo bajo las siguientes modalidades:



¿QUIEN VENDE?

El municipio debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con entidades estatales. Para el efecto es recomendable utilizar bases de datos e información del *Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), administrado por la Superintendencia de* Sociedades y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de alguno de sus miembros en particular lo que permite tener información para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

El municipio acato lo contenido en el Manual Guía Estudio del Sector publicado por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre más información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis, pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto del estudio, por ejemplo, la liquidez o endeudamiento de un sector.

Se aplicaron los siguientes análisis estadísticos a fin de entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, acogiendo medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento.

- Promedio o media aritmética
- Mediana
- Deviación estándar

EL municipio de Mapiripán para establecer la capacidad financiera y organizacional analizó la tendencia de **314** empresas del sector **4220** - Construcción de proyectos de servicio público, **4112** - Construcción de edificios no residenciales y **4322** - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las Actividades Económicas (CIIU), las cuales reportaron información financiera a la Superintendencia de Sociedades (SIIS) con fecha de corte diciembre 31 de 2025, publicado en julio de 2026.

Durante el estudio del sector que se realizó para el cálculo de los indicadores financieros, se tomó una muestra de 104 empresas, la muestra se determinó con los siguientes parámetros a nivel de confianza del 95%, un margen de error del 5% y una probabilidad de que ocurra el evento del 50%, lo anterior para poder realizar el cálculo de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y activo, con el fin de calcular el promedio del mercado y así poder establecer unos indicadores financieros que estuvieran acorde con este.

ÍTEM	NIT	Razón social	CIIU	INDICE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENT SOBRE PATRIMONIO	RENT SOBRE ACTIVO
1	800002820	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	F4112	16,30	0,36	1,51	0,12	0,08
2	800003675	DISCON SAS	F4220	2,21	0,75	1,71	0,24	0,06
3	800019572	INGENIERIA DISEÑOS Y CONSULTORIA TECNICA SAS	F4112	7,25	0,81	11,91	0,50	0,09
4	800022115	CONSTRUCTORA JEMUR SAS	F4112	5,77	0,53	1,88	0,03	0,01
5	800026914	EHR SAS	F4322	4,15	0,24	12,30	0,15	0,11
6	800031781	FIRE PROTECTION DE COLOMBIA SAS	F4322	2,27	0,65	1,47	0,14	0,05
7	800037989	ODENSA SAS	F4220	2,79	0,60	6,06	0,63	0,25
8	800039874	HIDRO CONSTRUCCIONES SAS	F4322	5,16	0,30	14,40	0,16	0,11
9	800055930	INGENIERIA TOTAL SAS	F4112	9,26	0,14	9,48	0,04	0,04
10	800057436	DIRCO INGENIERIA LTDA	F4112	1,73	0,43	82,30	0,17	0,10
11	800083329	INGENIERIAS Y SERVICIOS SAS INCER SAS	F4220	8,90	0,69	1,24	0,07	0,02
12	800097984	MGL INGENIEROS SAS	F4112	2,40	0,48	3,48	0,13	0,07
13	800100277	LAGUNA MORANTE SAS EN REORGANICACION	F4220	14,96	0,39	30,37	0,00	0,00
14	800102109	HIDROOBRAS SA	F4322	2,61	0,41	14,90	0,16	0,09
15	800112169	CONSTRUOBRAS SAS	F4220	2,09	0,47	4,70	0,35	0,18
16	800113213	inversiones tulua sas	F4112	2,27	0,25	0,16	0,00	0,00
17	800115296	INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS	F4112	9,80	0,26	2,38	0,22	0,17
18	800119214	PROYECTAR INGENIERIA SAS	F4220	1,86	0,41	33,57	0,04	0,02
19	800130858	INARDI SAS INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES	F4112	2,66	0,34	14,55	0,19	0,13
20	800162157	ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	F4112	1,72	0,59	11,19	0,27	0,11
21	800170065	A.S. CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4112	0,90	0,37	6,71	0,34	0,21
22	800176581	FULGOR SAS	F4112	2,85	0,48	1,85	0,03	0,01
23	800186465	INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB SAS	F4220	2,15	0,65	4,15	0,10	0,03
24	800187070	FRIO COSTA SAS	F4322	2,82	0,49	2,22	0,20	0,10
25	800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS	F4112	9,01	0,35	2,40	0,15	0,10
26	800225585	CONSTRUCTORA RUMIE S.A.S.	F4112	9,31	0,39	4,80	0,15	0,09



27	800229535	AIR FLOW SAS	F4322	3,17	0,30	4,26	0,23	0,16
28	800240218	REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES Y CIA SAS	F4322	1,79	0,61	3,15	0,51	0,20
29	800254539	DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS	F4220	1,62	0,47	18,45	0,01	0,00
30	801004383	INGENIERIA SERVIICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS SAS BIC	F4220	1,95	0,66	2,43	0,33	0,11
31	802007384	HVR S.A.S	F4112	1,06	0,17	4,91	0,05	0,04
32	804000265	DISCEP SAS.	F4112	29,75	0,37	1,76	0,20	0,13
33	804002715	BUILDING SAS	F4112	11,43	0,17	2,51	0,06	0,05
34	804003249	EN OBRA INGENIEROS SAS	F4220	1,63	0,64	1,93	0,34	0,12
35	805000395	MAYOR POSSO Y CIA SAS	F4112	27,60	0,53	4,34	0,04	0,02
36	805008359	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4220	6,31	0,24	2,26	0,09	0,07
37	813006976	INGER-RAM LTDA	F4220	56,44	0,03	17,38	0,16	0,15
38	816006040	INSERIM AIRE SA	F4322	1,47	0,79	5,10	0,47	0,10
39	820003424	B&V INGENIERIA S.A.S.	F4112	4,15	0,49	2,83	0,15	0,08
40	830017780	TECNOLOGIA EN GASODOMESTICOS LTDA	F4220	3,07	0,39	31,77	0,48	0,29
41	830030986	PRO-SISTEMAS AQUA SAS	F4220	11,92	0,08	56,45	0,48	0,44
42	830039109	INGENIERIA DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.	F4112	3,57	0,77	13,14	0,23	0,05
43	830097473	RPH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4322	1,34	0,56	1,06	0,15	0,07
44	830097802	RGD AIRE ACONDICIONADO S A S	F4322	1,24	0,82	5,79	0,67	0,12
45	830111973	CONSTRUIMOS AG SAS	F4112	2,86	0,30	4,54	0,27	0,19
46	830121507	INGEBYP SAS	F4220	11,11	0,45	7,90	0,27	0,15
47	844002854	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES SAS	F4220	30,64	0,51	11,89	0,23	0,11
48	860045700	DISMEC SAS	F4322	3,67	0,21	11,91	0,23	0,18
49	860536018	IILR CONSTRUCCIONES LTDA	F4112	1,73	0,56	7,94	0,53	0,23
50	890206034	CONSTRUCCIONES DISEÑOS ESTUDIOS SA	F4220	1,72	0,48	2,96	0,20	0,11
51	890300412	CARVEL SA INGENIEROS CONTRATISTAS	F4322	1,76	0,48	1,30	0,15	0,08
52	890319324	SECAR INGENIEROS SA	F4322	1,38	0,61	3,98	0,30	0,12
53	890402550	AIRE CARIBE SA	F4322	1,11	0,71	1,97	0,16	0,05
54	890505648	EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA	F4220	19,16	0,31	8,71	0,21	0,15
55	890927276	mejia a cevedo s.a.s	F4220	2,27	0,54	1,18	0,30	0,14
56	890928742	CONSULTORIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS CONSULTEL S.A.S.	F4220	8,95	0,38	2,78	0,20	0,12
57	890929416	GOMEZ ARBOLEDA FRIO AIRE SAS	F4322	2,02	0,26	19,63	0,36	0,26
58	890930614	COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO SAS	F4322	1,38	0,73	22,28	0,65	0,17
59	900128900	ARQUINT COLOMBIA SAS	F4112	2,09	0,47	3,36	0,21	0,11
60	900201727	INVERSIONES SICA S.A.S	F4112	2,53	0,33	5,52	0,53	0,36
61	900231851	CONSTRUCTORA SERVING S.A.S	F4112	1,33	0,82	3,12	0,46	0,08
62	900233028	PROMOTORA FRANCISCANA S.A.S	F4112	1,39	0,81	3,95	0,16	0,03
63	900323530	LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES SAS	F4220	36,53	0,16	5,35	0,07	0,06
64	900356574	MEG OBRAS SAS	F4220	25,96	0,07	9,18	0,04	0,04
65	900383511	C&C CONTRUCTORA SAS	F4220	4,91	0,45	12,61	0,71	0,39
66	900390406	LYANSA ELECTRICA LTDA	F4220	3,10	0,39	13,75	0,52	0,31
67	900421445	OTEV CONSTRUCCIONES SAS	F4112	13,41	0,18	8,67	0,11	0,09
68	900429890	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	F4112	5,84	0,15	98,03	0,34	0,29
69	900431716	HAH CONSTRUCCIONES SAS	F4112	13,77	0,32	2,99	0,26	0,17
70	900460588	UNIVERSAL SEC SAS	F4112	26,27	0,68	1,87	0,14	0,05
71	900462403	INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SERVING SAS	F4112	1,49	0,73	8,28	0,31	0,08
72	900463282	INVERSIONES SALAZAR CANABAL SAS	F4112	3,15	0,31	2,75	0,00	0,00
73	900466219	CONSTRUEQ INGENIERIA SAS	F4220	9,22	0,57	3,02	0,04	0,02
74	900469459	FANTASIA DEL AGUA S.A.S.	F4322	5,37	0,22	3,57	0,09	0,07
75	900476153	MATERIALES AGREGADOS BASES OBRAS Y HERRAMIENTAS SAS	F4220	7,75	0,23	3,76	0,40	0,31
76	900492389	INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y REDES SAS INFRARED SAS	F4220	2,22	0,50	2,56	0,10	0,05
77	900497601	CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA SAS	F4220	13,43	0,27	1,40	0,92	0,67
78	900506443	EMISA TRANDING SAS	F4220	4,87	0,36	1,10	0,02	0,01
79	900516814	A&S MINERGY L.C.S.A.S.	F4220	1,28	0,32	0,73	0,05	0,03
80	900547686	CONSTRUCTORA BELLA SUIZA SAS	F4112	1,64	0,15	23,75	0,01	0,01

81	900548973	VYV SUMINISTROS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION SAS	F4220	5,73	0,37	1,26	0,05	0,03
82	900552521	CGR PROYECTOS SAS	F4322	1,02	0,40	3,59	0,06	0,04
83	900557109	111 GERERENCIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4112	9,80	0,33	51,30	0,66	0,45
84	900582061	HIDRAULICAS HT SAS	F4322	2,92	0,34	3,59	0,21	0,14
85	900729053	GRUPO JEMA S.A.S	F4220	4,57	0,74	25,63	0,18	0,05
86	900736663	LCQ INGENIERIA S.A.S	F4112	2,58	0,70	2,43	0,39	0,12
87	900741441	FQ TECNOLOGIA SAS BIC	F4220	2,98	0,46	6,06	0,36	0,19
88	900747272	PROMOTORA CENTRO DE LAS AMERICAS SAS EN LIQUIDACION	F4112	3,48	0,31	0,19	0,03	0,02
89	900748395	GRUPO DE INGENIERIA E INVERSIONES SAS	F4220	1,88	0,88	1,36	0,03	0,00
90	900765717	PROESTECH COLOMBIA SAS	F4220	6,35	0,38	18,20	0,20	0,12
91	900771375	CONCRETOS DE LA COSTA SAS	F4220	0,98	0,78	22,57	0,66	0,15
92	900775103	CONSTRUCCIONES & LOGISTICA NAVIA SAS	F4112	3,42	0,18	7,28	0,28	0,23
93	900800041	GRUPO C2 SAS	F4220	2,64	0,67	24,91	0,25	0,08
94	900821671	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	F4220	2,19	0,34	3,98	0,11	0,07
95	900866067	VIECO CONSTRUCCIONES S.A.S	F4112	17,80	0,62	8,46	0,13	0,05
96	900989259	J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSULTORIAS S.A.S. E.S.P	F4220	3,76	0,49	35,53	0,36	0,19
97	901033708	INVERSIONES HINDEL SAS	F4220	3,21	0,60	16,29	0,33	0,13
98	901038619	TURPIAL INGENIERIA SAS	F4112	1,74	0,60	43,18	0,18	0,07
99	901256066	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC	F4112	11,46	0,18	32,37	0,17	0,14
100	901329670	CONTECIVIL SAS	F4112	3,44	0,29	7,55	0,53	0,37
101	901431915	PROMOTORA LA SIXTINA SAS	F4112	1,08	0,92	8,13	0,47	0,04
102	901668616	ILUMINACION TECNOLOGICA DEL CARIBE S.A.S.	F4220	12,46	0,46	14,03	0,15	0,08

Con la anterior muestra se realizan análisis estadísticos a fin de entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, acogiendo medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:

Análisis estadístico de la muestra seleccionada	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre activos
Media Aritmética	6,72	0,45	11,05	0,24	0,12
Mediana	3,08	0,44	4,86	0,20	0,10
Desviación estándar	8,75	0,20	15,71	0,19	0,11

Con los resultados del análisis estadístico la entidad decide establecer los índices que acreditarán que el operador pueda cumplir con las obligaciones contractuales a adquirir. Por lo anterior se proyectan los siguientes indicadores financieros y organizacionales tomando como base la media aritmética que permite la pluralidad de oferentes así:

CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros serán valorados verificando la información financiera del proponente conforme a los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez (IL): **Activo Corriente (AC) /Pasivo Corriente (PC)**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: $\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i * \textit{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i * \textit{Porcentaje de participación}_i)}$	**Mayor o igual a 6,72**
Índice de Endeudamiento (NE): Pasivo Total (PT) / Activo Total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: $\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i * \textit{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i * \textit{Porcentaje de participación}_i)}$	**Menor o igual a 0,45**
Razón de Cobertura de Intereses (CI): Utilidad Operacional (UO) / Gastos de Intereses (GI), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:	**Mayor o igual a 11,05 o indeterminado.** **NOTA:** los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular el indicador RC.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Indicador $= \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i * \textit{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i * \textit{Porcentaje de participación}_i)}$	en este caso el oferente cumple salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

7.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio (RP): Utilidad Operacional (UO) / Patrimonio (P), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generar utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: Indicador $= \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i * \textit{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i * \textit{Porcentaje de participación}_i)}$	**Mayor o igual a 0,24**
Rentabilidad sobre activos (RA): Utilidad Operacional (UO) / Activo Total (AT), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: Indicador $= \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i * \textit{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i * \textit{Porcentaje de participación}_i)}$	**Mayor o igual a 0,12**

CÚAL ES LA DINÁMICA DE LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

(La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos)

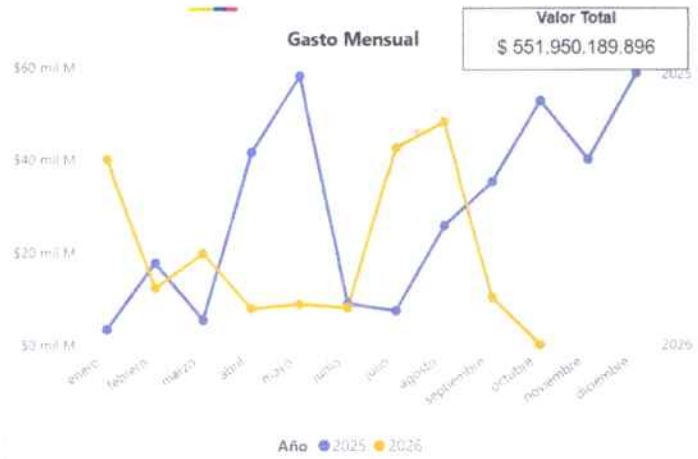
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

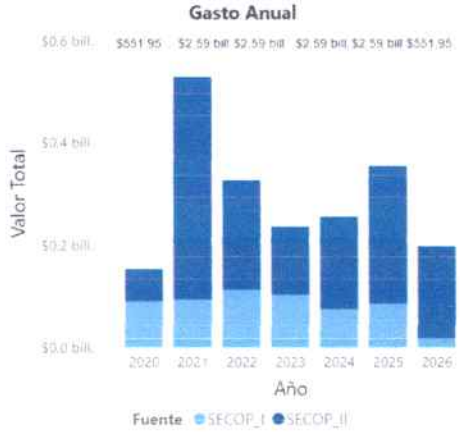
De acuerdo con lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Mapiripan, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la presente contratación para este proceso, por lo que anexa documento al estudio previo donde se determinan los riesgos del proceso.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La agencia nacional para la contratación pública Colombia Compra Eficiente genero una herramienta eficaz para realizar el análisis de la demanda, la cual se utiliza por parte de la Entidad para realizar el respectivo estudio estableciendo los siguientes resultados:

Se realiza el filtro de la información por la entidad y de los segmentos 27, 72 y 81 durante el año 2025 y transcurso del 2026 en el departamento del Meta, se observan los siguientes resultados:







La consulta arroja que la contratación se llevó a cabo en las siguientes modalidades:



Para determinar el valor se tuvo en cuenta el historial de la contratación en el suministro de bienes y servicios, tanto de municipios con características similares en distancia y orden público, de igual manera el historial de contratación de la administración municipal de Mapiripán - Meta, donde se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

- Situación geográfica
- Orden público
- Complejidad de las vías de acceso
- Escasa oferta laboral de personas para desarrollar las obligaciones contractuales
- La carga tributaria

El municipio de Mapiripán al localizarse en una zona distante a la capital del departamento del Meta y cuyas vías principales presentan dificultades en su acceso, como los puntos desde Trincho - casco urbano de Mapiripán o por el punto desde Candilejas – casco urbano de Mapiripán, se dificulta el transporte de todo tipo de elementos, herramientas y maquinaria.

Es importante manifestar que la competitividad económica se debilita por lo factores expuestos anteriormente.

Por otro lado, y para el presente proceso se realizó un análisis tanto interno como externo de contrataciones con las mismas características, de lo cual se obtiene la siguiente información:

HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES

N. DE CONTRATO / PROCESO	MC-018-2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Mínima Cuantía

OBJETO	SUMINISTRO DE TANQUES VERTICALES DE 1.000 LTS EN POLIETILENO PARA LA RECOLECCION Y ALMACENAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS, EN LAS VEREDAS CUCHILLA DE SAN PABLO, SAN ISIDRO Y CHOCOA DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER
VALOR	$48,112,656

N. DE CONTRATO / PROCESO	SMC 056-2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	Selección abreviada menor cuantía
OBJETO	ADQUISICIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE COSECHA DE AGUA COMO MEDIDA DE MITIGACION AL DESABASTECIMIENTO HIDRICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO
VALOR	45.000.000 COP

N. DE CONTRATO / PROCESO	COP-187-2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación directa
OBJETO	REALIZAR MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES ESPECÍFICAMENTE EN LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE AFECTADOS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA
VALOR	$245.316.235

HISTÓRICO ALCALDÍA DE MAPIRIPAN:

N. DE CONTRATO / PROCESO	309-2024
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación directa
OBJETO	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO CON ALTERNATIVAS DE ENERGIAS RENOVABLES PARA EL CENTRO POBLADO DE EL SILENCIO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN, META.
VALOR	$122.845.000

N. DE CONTRATO / PROCESO	96-2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación directa
OBJETO	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS RURALES EN LOS CENTROS POBLADOS RINCÓN DEL INDIO Y EL DANUBIO EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN – META
VALOR	810.645.000,00

Posteriormente se consultó el Secop para verificar la demanda externa mostrándonos la ejecución de procesos similares en distintos sectores del país. De otro lado se observa que los plazos de ejecución son casi iguales en todos los procesos contractuales, por tal razón se mantendrá la forma de pago de igual similitud. Frente a las garantías, se evidencia de la

muestra tomada para este análisis, se exigieron garantías de Cumplimiento, dado los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad a partir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; de acuerdo con las obligaciones y el alcance del objeto contractual. Finalmente, y con la información registrada en el cuadro, se ratifica que lo solicitado por la entidad en el presente estudio es apropiado frente a lo que se pretende contratar, y para suplir la necesidad planteada es procedente, para el servicio de "***SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD INDIGENA JIW, EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU-092 DE 2021 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN META***".

Fuentes:

https://siis.ia.supersociedades.gov.co/ (Superintendencia de sociedades)
www.colombiacompra.gov.co (Colombia compra eficiente)
www.dane.gov.co (Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE)
https://www.rues.org.co/ (Cámara de comercio, RUES.)

Sin otro particular,

Ing. ALEJANDRA FIDELIGNA LOPERA
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyecto	**Revisó / Aprobó**
Jose Luis Rodríguez León	Ing. ALEJANDRA FIDELIGNA LOPERA
Asesor Técnico externo	Secretaria de Planeación e Infraestructura
Firma:	Firma: